

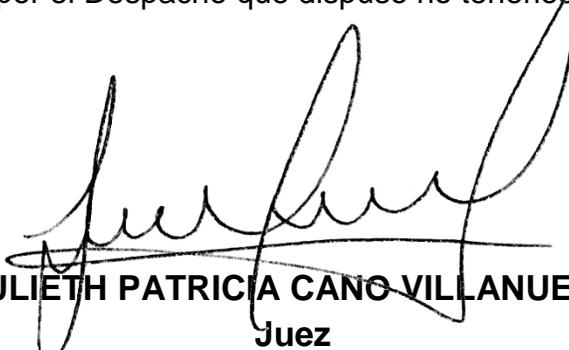
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2019-01927.

Visto el escrito y anexos aportados por la parte demandante, se le insta para que atienda la orden impartida en auto del 12 de marzo de 2020 (fl. 35, C.1), tenga en cuenta la actora que las certificaciones y avisos allegados ya fueron objeto de pronunciamiento por el Despacho que dispuso no tenerlos en cuenta.

Notifíquese,


JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

*Bogotá D.C.,
Notificado el auto anterior por anotación en
estado
de fecha 7 de octubre de 2020*

No. de Estado 32

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria